



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de *Junio* - de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2926) y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se conceda licencia sin goce de haberes a los agentes Norberto Oscar Tolosa, de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, desde el 3 de junio hasta el 3 de julio de 2002 y Walter Yuazkiewicz, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 17, desde el 16 de mayo hasta el 3 de julio de 2002. Ambos son miembros de la comisión directiva de la entidad gremial (fs. 2926).

Que el art. 48 de la ley 23.551 concede derecho a obtener licencia gremial a los trabajadores que ocupan cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería debidamente acreditada.

Que en otras oportunidades el Tribunal hizo lugar a pedidos similares (confr. res. 1234/94, 1193/95, 1398/98, 603/02, entre otras).

Por ello, y por aplicación analógica de la norma citada en el segundo párrafo de la presente,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes desde el 3 de junio hasta el 3 de julio de 2002 a Norberto Oscar Tolosa, de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social y desde el 16 de mayo hasta el 3 de julio de 2002 a Walter Yuazkiewicz, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 17.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de la Seguridad Social, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y a la U.E.J.N.-

JULIO S. MARZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO ROBERTO DÍAZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RODRÍGO S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR DELUSO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION